



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Quince (15) de Abril de Dos Mil Veinte (2020)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **AMELIA NOVA CASTRO** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., y la ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., encuentra el despacho que el **Dr. JUAN DIEGO SANCHEZ ARBELAEZ, con CC No.71.556.644**, apoderado de la parte actora, en la fecha 05 de abril de 2021, solicitó la entrega del título judicial que se hubiere constituido con ocasión del proceso de la referencia.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiendo que la **AFP PORVENIR S.A.**, en la fecha 12 de noviembre de 2019, depositó a favor de la parte actora, el **Título Judicial No.413230003422448, por valor de \$1.769.484,00.**

Pese a lo anterior, el despacho advierte que el profesional que representa los intereses de la parte actora, no fue provisto expresamente de la facultada para recibir, tal y como se había indicado en auto del 29 de noviembre de 2019 (Fl.206), y del 24 de febrero de 2020 (Fl.217), razones por las que el despacho **desestimará** la solicitud antes descrita.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.024 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 16 de abril de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

Carolina Henao Valdés

Chv!